



Nombre del Puesto	Director de Operación y Servicios
Nivel	15

Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Licenciatura en carrera afín al puesto, titulado con experiencia en el ramo.</li><li>2. Experiencia en actividades relacionadas con el puesto.</li></ol>
Competencias:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Análisis de problemas.</li><li>2. Enfoque en resultados.</li><li>3. Organización.</li><li>4. Sensibilidad a lineamientos.</li><li>5. Aptitud de liderazgo.</li></ol>

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DIRECCION DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

Impulsar el desarrollo de la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado, coadyuvando en el desempeño de los organismos prestadores de servicios; establecer el plan de acción de la ciudad en los esquemas de gobernanza del agua, así como la salud y cultura del agua.

- Coordinar las funciones de las áreas que integran la Dirección de Operación y Servicios, así como la supervisión continua para su evaluación;
- Elaborar el Proyecto Estratégico de Desarrollo de los Servicios Públicos, llevar a cabo los programas que del mismo se deriven y dar seguimiento a su cumplimiento;
- Proporcionar el servicio de agua potable en las localidades bajo jurisdicción de la Comisión, en calidad, cantidad y disponibilidad que requieran los usuarios;
- Impulsar y fortalecer la continuidad operativa de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en el Estado;
- Supervisar y dar seguimiento a la operación, conservación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, que se encuentran a cargo de la Comisión, observando las normas, políticas y procedimientos establecidos para su eficiente operación;

OFICIALIA MAYOR  
REVISADO  
-- MAYO 2018  
SELECCIÓN Y METODOS

## DESCRIPCIÓN QUE FUNCIONES

### DIRECCION DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

- Promover y fomentar el reúso de aguas residuales tratadas y alternativas para el manejo, disposición y reúso de los generados en las plantas de tratamiento de aguas en el Estado;

de

- Apoyar a los Organismos Operadores y Ayuntamientos, en el tratamiento de aguas residuales y asegurar el cumplimiento de las normas de calidad del agua;

- Proponer a la Dirección General programas de capacitación a los usuarios de aguas residuales, para mejorar el aprovechamiento de tecnologías/alternas de saneamiento en el Estado;

- Elaborar los permisos para descargar aguas residuales tratadas o de origen pluvial en cuerpos receptores de jurisdicción estatal;

- Elaborar el dictamen técnico como base del procedimiento administrativo para clausura de descargas de aguas residuales en cuerpos receptores de jurisdicción estatal, según sea el caso;

- Promover ante las asociaciones de usuarios, el uso actual de las aguas residuales la celebración de convenios de aceptación para el tratamiento y disposición de las aguas residuales;

OFICIALIA MAYOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE GUATEMALA

2018

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

## DIRECCION DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

- Formular el Programa Operativo Anual de la Dirección de Operación y Servicios a fin de concentrar y presentar a la Comisión de la Dirección de Operación y Servicios a fin de concentrar y presentar a la Comisión de la Dirección de Operación y Servicios de la
- Recabar y mantener actualizada la información en materia de aguas estatales, relacionadas con los diferentes usos, disponibilidad y calidad;
- Ejecutar las atribuciones de la Comisión en relación a la administración de las aguas estatales y bienes inherentes;
- Realizar el censo de aprovechamientos de las aguas estatales y sus bienes inherentes;
- Interponer en coordinación con el Departamento Jurídico los expedientes que permitan emitir las declaraciones de aguas estatales y dar seguimiento al procedimiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Los expedientes deben contener la información geográfica referenciada necesaria para la correcta delimitación y demarcación de la zona estatal.
- Integrar los expedientes de las declaraciones de aguas estatales que emita el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Comisión;
- Integrar y controlar la documentación de las concesiones de derechos de explotación, uso y aprovechamiento de las aguas estatales, concesiones, asignaciones y permisos, que emita la Comisión, así como de las revocaciones expedidas;
- Llevar a cabo la instalación, registro y el control del Registro Público Estatal de Derechos de Agua y sus bienes inherentes;
- Elaborar la propuesta de cuotas y tarifas para el cobro de concesiones asignadas por los diferentes usos y aprovechamientos de las aguas estatales y sus bienes inherentes, así como para la autorización de obras de construcción en zonas de jurisdicción estatal, sometiendo a consideración de la Dirección General y su posterior aprobación de la Junta;

OFICIALIA MAYOR

-- MAYO 2018

# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

---

## DIRECCION DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

- Auaxizar el pago diferido o en parcialidmles de be Créditos Fiaoales rediente la celebración de Convento de acuerdo a las políticaa estabBcidaa para tal efecto, previa garantía de su Importe y ec esorios k)Bales, coriaiderando los plazos máximos establecidos por la Ley;
- Comunkar eExxeritemente al Interior de le Ol/eocBn y de B Comleión en lo gerieial, lae actividadee, programas y resultados Mcanzados dumnte la gestión por cada probado a su cxlgo;
- Efectuar visitei do inspección y veriExsaóón de las corimskx'lee aeignBdae pere confirmar el cumplkoiento de la Leyi
- Coadyuvar con la Dirocción Jurídica, en llos trámites necesarios ente lae o parcial de precioe o le jimitaÓón de derechos de doxnélo, para el cumplimiento de lós c::jetivos en le prestación de los earvicios públicos;
- lae administracbcies mun)ópalee, encargados de lo preetación de los servicios pública de agua potable, alcantarillado ysaneamiento;
- Fomentar la autoconfóerie técnica y tinandere de los Orgeneniot Operadores y coadyuvar en el eficaz deaempoño de sus atribuck)nee en benef<b de eue usuaróe;
- Llevar a cabo el dieño y la e)eoución, operación y seguimiento de los p«:ogramas de Agua Limpia y Gulturadel agua que se ejecutan en la Comisión;
- Emitfr opiniones técnicas y aportaciones pertinentes al Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Estetal Hidríco eegún corresponda.
- Promover, coordinar, concertar y en cu cas0\*febÉ A ac n y daearioEo teixid)co en metería del agua, ael csomo la formación y i:apecilación de rec)rsoshumanoe;



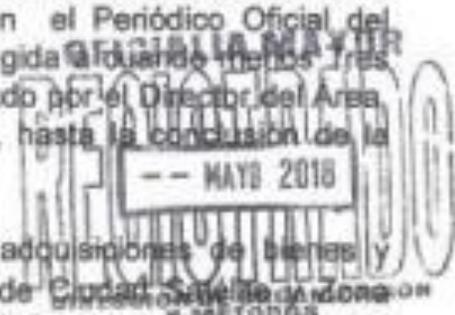
## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

### DIRECCION DE OPERACIÓN Y SERVICIOS

- Elaborar a inductar el 15 de octubre de cada año, el proyecto de Ley Estatal de Derechos de Agua y sus bienes inherentes correspondiente a la Dirección, para su aprobación por la Junta de Gobierno y su posterior remisión al E.J. Congreso del Estado para su aprobación en su caso y publicación en el Periódico Oficial del Estado;
- Imputar la celebración de convenios de colaboración con instancias de educación superior y centros de investigación científica y tecnológica, para la investigación en el área hidro y el fortalecimiento del recurso humano dedicado al sector ju8;
- Brindar atención a los requerimientos de información en el ámbito de su competencia, que se generen mediante el procedimiento que se establezca en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí;

los requerimientos, en base a la previa autorización de la dirección, para una adecuada planeación y que se le aplique;

- Generar los procesos de compra que por los montos anuales emitidos por el Congreso del Estado y publicados en el Periódico Oficial del Estado, no conlleven a una Invitación Restringida a cuando menos tres Personas y/o Licitación, debidamente autorizado por el Director del Área, y en apego a la normatividad en la materia, hasta la conclusión de la contratación;
- Canalizar a la Dirección Administrativa las adquisiciones de bienes y servicios solicitados por las subdirecciones de Ciudad Satélite y Zona Industrial, previa autorización de la disponibilidad presupuestal de Ciudad Satélite y Zona Industrial, que por monto se tengan que realizar mediante procesos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores o licitaciones públicas, para someterlo al dictamen del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión;



# DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

---

## DIRECCION DE OPERACIÓN Y SERVICIOS (Continua)

- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

